UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Julio César Mendoza Báez

C. C. 1.014.196.072

ha cumplido con los requisitos académi<mark>c</mark>os exi<mark>gid</mark>os por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniero de Sist<mark>e</mark>mas y Computación

Diego Zano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

2000000

El Rector

El Decano de la Facultad

a Secretaria General